

Guayaquil, Abril 18 - 2001

Señores

INMOBILIARIA ROSA MARIA "MAROIN" S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías en su art. 279 Numeral 4 y su reglamento, que dispone la revisión de los estados financieros y su opinión acerca de la situación real de la empresa, a continuación presento a ustedes, mi informe como comisario principal de la compañía INMOBILIARIA ROSA MARIA MAROIN S.A., correspondiente al ejercicio fiscal de 2000.

He procedido a la revisión del Balance General y su Estado de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio fiscal de 2000, así como sus anexos. El balance general presenta un saldo positivo neto de US.\$29.00 dólares después del pago del Impuesto a la Renta y la Provisión del 15% para los trabajadores y empleados, de la Utilidad Operacional.

He procedido a revisar los Libros Auxiliares y el Mayor General, y los Registros contables, relacionados con el Balance General, y el estado de Pérdidas y Ganancias, cortados al 31 de Diciembre de 2000.

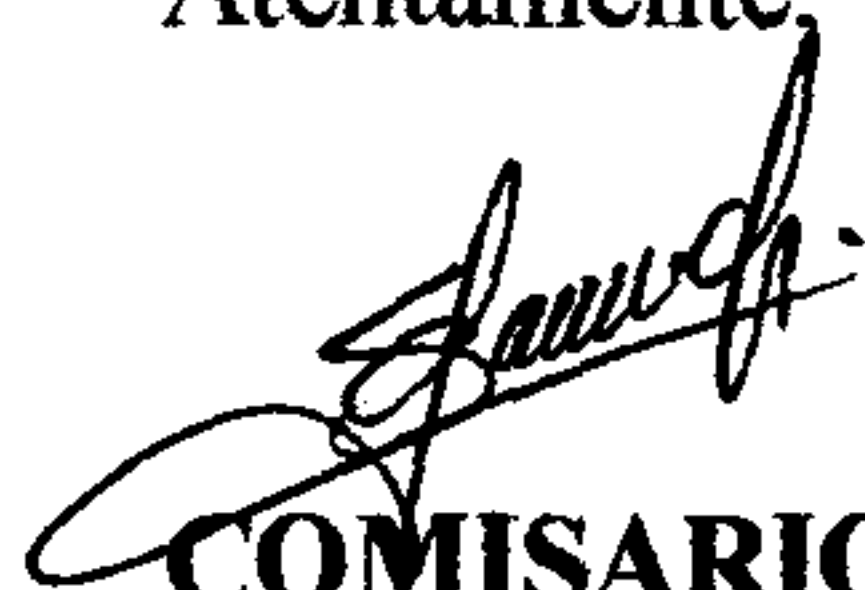
También procedí a revisar los comprobantes de Egresos, por concepto de los pagos efectuados, y los comprobantes de ingresos por los depósitos recibidos, y en mi opinión estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y siguiendo las políticas económicas, que para el efecto constan en los estatutos y reglamentos de la compañía.

La empresa no ha efectuado el correspondiente ajuste, por reexpresión monetaria, y su patrimonio debe ser elevado inmediatamente hasta S/.20.000.000 de sucres, que es el valor actual que la Superintendencia de Compañías exige que una sociedad anónima tenga como capital.

He procedido a la revisión de los Libros de acciones y accionistas y el Libro de actas y su expediente, en mi opinión estos se encuentran al día, al cierre del presente ejercicio fiscal de 2000.

Agradezco su atención y me suscribo.

Atentamente,



COMISARIO PRINCIPAL.

20 ABR. 2001

